

## **DECRETO ALC. N° 1800/7965/** PEÑALOLEN, 15.11.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** El Formulario M.E.F. Nº 1883 de fecha 15.11.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Lev 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004. 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

ELABORACION Y VENTA DE ARTICULOS DE ARTESANIA.

DIRECCION:

SE EXCLUYE INFORMACION PER PROTECCIÓN DATOS BONSONALES

NOMBRE:

PATRICIA IRENE IBORRA HURTADO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

los antecedentes 4.- PRESENTESE pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda.

RETARIA MUNICIPAL

AS BÀÑADÒS